

EXP-UNC: 0040683/2016-

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Directora del Departamento de Antropología eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas en la materia "Arqueología Argentina I" de dicho Departamento, por los alumnos **Martín Vissanni, Carlos Alberto Guerin, Lucas Nicolás D'Agostino, Danilo Ernesto Luciano Marelo, Julián Mignino**.

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 87/14 del H. Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumno ad-honorem y por concurso a los estudiantes **Lucas Nicolás D'Agostino, Danilo Ernesto Luciano Marelo, Julián Mignino** en la materia "Arqueología Argentina I" del Departamento de Antropología, a partir del 01 de Abril de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución n° 214/13 del H. Consejo Directivo se designó a Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a los estudiantes **Martín Vissanni y Carlos Alberto Guerin**, en la materia "Arqueología Argentina I" del Departamento de Antropología, a partir del 1 de abril de 2014 y por el término de dos años;

que el Profesor a cargo de la materia citada informa que los alumnos mencionados han cumplimentados con las obligaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Directora del Departamento de Antropología solicita se extiendan las certificaciones correspondientes;

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso a los estudiantes **JULIÁN MIGNINO D.N.I. 35.410.522, LUCAS NICOLÁS D'AGOSTINO, D.N.I. 27.603.736, DANILO ERNESTO LUCIANO MARELLO D.N.I. 12.614.527, MARTÍN VISSANI D.N.I. N° 36.707.124 y CARLOS ALBERTO GUERIN D.N.I. N° 37.095.083**, realizadas en la cátedra "Arqueología Argentina I" del Departamento de Antropología, durante el período 1 de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2016.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

"2016-Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 2°. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 16 AGO 2016

RESOLUCIÓN N°: 0974
PVF


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES